



**Anexo 27. Modelo de TdR Consultores individuales
PROYECTO**

**CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONÍA
SEGUNDA FINANCIACIÓN ADICIONAL (FA2)**

TÉRMINOS DE REFERENCIA¹

Profesional para la implementación de la Estrategia de Restauración Ecológica en la zona con función amortiguadora del SF PMOIA

Componente	1. Manejo y sostenibilidad financiera de áreas protegidas
POA	1.1.3. Contribuir a la Implementación del Plan de Manejo del SFF Orito Ingi Ande, a través del desarrollo de la estrategia de Parques Nacionales de Prevención y Vigilancia (PyC)
Rubro SICOF	1048 - Contratación de profesional como apoyo a la implementación y seguimiento acuerdos de restauración con familias campesinas que se encuentran al interior del AP
Código STEP	CO-PNF-523630-CS-INDV
Categoría	Consultoría individual
Método	Competitiva Abierta

ANTECEDENTES

El Gobierno de Colombia, en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, viene liderando la construcción de la “Visión de desarrollo bajo en deforestación para la Amazonía Colombiana”, conocida como Visión Amazonía. En este contexto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, Parques Nacionales Naturales - PNN, el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, la Corporación para el desarrollo sostenible del norte y oriente amazónico - CDA, la Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la Amazonía - CORPOAMAZONÍA y Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas suscribieron un Acuerdo Interinstitucional para el desarrollo conjunto de la iniciativa GEF “Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía”, cuya agencia implementadora es el Banco Mundial.

El objetivo de esta iniciativa es mejorar la gobernanza y promover actividades de uso sostenible de la tierra a fin de reducir la deforestación y conservar la biodiversidad en el área del Proyecto, el cual se estructura en 4 componentes: (i) Manejo de áreas protegidas y sostenibilidad financiera. (ii) Manejo y uso sostenible de los bosques y el agua. (iii) Gobernanza, Políticas e Incentivos. (iv) Coordinación del Proyecto, comunicaciones, monitoreo y evaluación (M&E).

El Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande (en adelante SFPM OIA), vinculado al Componente 1 de esta iniciativa, es una de las once (11) áreas protegidas (en adelante AP) adscritas

¹ Términos de Referencia elaborados por Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande, de fecha 11-11-2025, aprobados por La coordinación del Proyecto en fecha 11-11-2025 y con No Objeción del BM.



a la Dirección Territorial Amazonía, está ubicada en los departamentos de Putumayo y Nariño, en los municipios de Orito, Pasto y Funes en un gradiente altitudinal entre los 700 y los 3.300 m.s.n.m. y fue creada en el año 2008 mediante la resolución 0994 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, como respuesta a la solicitud hecha por Curacas -Autoridades Tradicionales de pueblos indígenas del Piedemonte Amazónico-, de conservar un espacio que combine la protección de hábitat y del recurso biológico, al tiempo que contribuya a la permanencia de los sistemas medicinales tradicionales y a la recuperación del patrimonio cultural material e inmaterial asociado.

El Decreto 2372 de 2010, en su artículo 31, establece que: *“El ordenamiento territorial de la superficie de territorio circunvecina y colindante a las áreas protegidas deberá cumplir una función amortiguadora que permita mitigar los impactos negativos que las acciones humanas puedan causar sobre dichas áreas”. El ordenamiento territorial que adopten los municipios para estas zonas deberá orientarse a atenuar y prevenir las perturbaciones sobre las áreas protegidas, contribuir a subsanar las alteraciones que se presenten por efecto de las presiones en dichas áreas, armonizar la ocupación y transformación del territorio con los objetivos de conservación de las áreas protegidas, y aportar a la conservación de los elementos biofísicos, los elementos y valores culturales, los servicios ambientales y los procesos ecológicos relacionados con las áreas protegidas”.*

La zona con función amortiguadora del SFPM OIA, está conformada por las veredas: El Líbano, Las Acacias, Silvania, Arrayanes, San Juan de las Palmeras, Quebradón, El Achote y el Resguardo Emberachamí de Alto Orito, pertenecientes al municipio de Orito, en el departamento del Putumayo, en ella, los cambios de cobertura han sido generados por la transformación de los bosques para actividades económicas lo que incluye la ampliación y generación de unidades productivas agropecuarias. Dichos cambios de cobertura tienen como resultado la transformación de los ecosistemas y sus cuencas, generando pérdida de biodiversidad, disminución de servicios ecosistémicos, afectación del recurso hídrico y el aumento de riesgos que propician la ocurrencia de desastres naturales.

Para el cumplimiento del tercer objetivo de conservación -aportar al mantenimiento de las relaciones ecológicas entre los ecosistemas andinos y los ecosistemas amazónicos-, El Santuario establece dentro de sus prioridades reducir las presiones que generan pérdida de la cobertura vegetal a partir de la mitigación de los conflictos socioambientales, mediante acciones que aporten al fortalecimiento de la gobernanza en el AP y su territorio colindante y promueve, desde sus instancias de planeación, la protección, restauración y uso sostenible por la sociedad civil en territorio aledaño al SFPM OIA.

Algunas de las acciones de restauración ecológica participativa y sistemas sostenibles, logradas por la gestión del Santuario, han sido: en 2017, la firma de 13 acuerdos de sustitución voluntaria que permitieron liberar 29 ha. de cultivos de uso ilícito al interior del AP, donde las 13 familias firmantes los implementaron fuera del AP, en el marco del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS). En 2019, la firma de 10 acuerdos de desarrollo sostenible y conservación que aportaron a la implementación de proyectos productivos agrícolas, además de la conservación de 360 ha. de coberturas vegetales en la vereda El Líbano, en el marco del proyecto de desarrollo local sostenible financiado por la Unión Europea e implementado por Parques Nacionales de Colombia. En 2021, en el marco de la estrategia de reactivación económica, el AP avanzó en acciones de



restauración ecológica y sistemas sostenibles para la conservación en la vereda El Líbano (zona con función amortiguadora del Santuario), a través del establecimiento de 12.000 árboles nativos en 20 ha. y la firma de 15 acuerdos de restauración ecológica participativa y sistemas sostenibles de conservación y, en 2023, la firma de 3 acuerdos colectivos de conservación y buen vivir en veredas colindantes al Santuario (Silvania, Campo Bello y El Líbano) con el objetivo de aportar a la recuperación de la gobernabilidad, el bienestar de las familias y la conservación.

El Santuario considera que se debe continuar fortaleciendo la gobernanza y la gobernabilidad del AP y el territorio, en general, a partir de la implementación de acciones de conservación como la restauración ecológica y los sistemas sostenibles, con el fin de lograr establecer territorialmente paisajes funcionales que permitan recuperar y proteger la biodiversidad y los servicios ecosistémicos representativos de esta región, así como fortalecer y apoyar a las comunidades locales para mejorar su calidad de vida, a partir del fomento y mejoramiento de los sistemas productivos con un enfoque de sostenibilidad ambiental, social y económico.

En ese sentido y considerando que, actualmente no se cuenta con personal suficiente para atender todos los requerimientos, actividades y metas planteadas para la implementación de acciones de restauración, se requiere la selección y vinculación de un profesional que lidere las actividades de planeación, concertación, implementación, monitoreo y seguimiento de la propuesta de restauración en la zona con función amortiguadora.

ALCANCE

La contratación del profesional para la implementación de la Estrategia de Restauración Ecológica (ERE) aportará significativamente a la gestión técnica y operativa del Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande, mediante la implementación, seguimiento y monitoreo de acciones de restauración ecológica y a fortalecer la gobernanza y gobernabilidad del AP y su territorio circundante, promoviendo la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, así como el bienestar de las comunidades campesinas en la zona con función amortiguadora del AP, en el marco del proyecto “Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía”, en el municipio de Orito - Putumayo.

OBJETO

Prestar servicios profesionales para la implementación y seguimiento a las acciones de restauración ecológica en la zona de colindancia con función amortiguadora del Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande, en el municipio de Orito, en el marco del proyecto “Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía”.

ACTIVIDADES

El profesional desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el proyecto Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía y, como mínimo, deberá cumplir las siguientes:





1. Articular con el equipo del Área Protegida, en particular con el técnico de la línea de Restauración Ecológica con enfoque biocultural, las acciones de restauración a implementar.
2. Participar en los espacios de planeación y articulación en reuniones y/o capacitaciones convocadas por el SFPM OIA.
3. Liderar los espacios de relacionamiento entre las comunidades campesinas y el AP en el marco de la ejecución de las actividades de Restauración Ecológica.
4. Formular los diseños de restauración de acuerdo con los lineamientos de PNN, en coordinación con las familias campesinas de las veredas con las que se realizará la suscripción de acuerdos colectivos de conservación.
5. Hacer el levantamiento y sistematización de información requerida en los instrumentos técnicos dispuestos por PNN para la firma de acuerdos colectivos de conservación.
6. Orientar técnicamente la implementación de los procesos de restauración definidos y la organización, direccionamiento y supervisión de acciones de restauración ecológica.
7. Realizar reportes de metas relacionadas a hectáreas en proceso de restauración, de acuerdo con las hojas metodológicas y formatos establecidos por PNN.
8. Generar insumos técnicos y términos de referencia para la adquisición de materiales y/o insumos que sean requeridos durante la implementación del proceso de restauración.
9. Verificar la entrega de materiales y/o insumos para el desarrollo de acciones de restauración revisando que se hayan elaborado las correspondientes actas de entrega.
10. Consolidar los insumos cartográficos para cada una de las áreas en donde se realizarán acciones de restauración.
11. Apoyar la gestión de información para el seguimiento al POA e indicadores establecidos en el marco del Proyecto bajo los lineamientos de PNN y la aplicación de las encuestas de satisfacción establecidas en los casos que aplique.
12. Atender las demás actividades que, a consideración del supervisor, sean requeridas para la correcta ejecución del contrato.

PRODUCTOS

El profesional se obliga a entregar los productos que a continuación se indican:

1. Plan de trabajo concertado en coordinación con el jefe del AP, para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Documento que contenga el diagnóstico de las áreas a intervenir con procesos de restauración, con la respectiva cartografía, así como el enfoque de restauración.
3. Documento con los diseños de restauración ecológica.
4. Minutas de los acuerdos colectivos de conservación que se firmarán con las Juntas de Acción Comunal de las veredas beneficiarias, de acuerdo con los lineamientos técnicos de PNN.
5. Geodatabase con los insumos cartográficos en los formatos establecidos por PNN.
6. Términos de referencia para la adquisición de materiales e insumos para el proceso de restauración.
7. Informe de las acciones de restauración implementadas, geodatabase y matriz de especies sembradas en los formatos establecidos por PNN.



8. Documento técnico final que consolide los resultados de las implementaciones relacionadas al Proyecto.

INFORMES

El profesional se obliga a entregar los siguientes informes durante la vigencia de este contrato:

1. Un (1) informe mensual sobre los avances en las actividades y los productos contractuales anexando los soportes respectivos.
2. Un (1) informe final en el que se detalle el cumplimiento de las obligaciones del contrato con sus respectivas recomendaciones para avanzar en la estrategia de restauración ecológica en la zona con función amortiguadora del Área Protegida, cuyo contenido y los formatos, serán acordados con el supervisor. También deberá contener como anexos los siguientes documentos: i) Diagnóstico rápido de las áreas a intervenir con procesos de restauración, con su respectiva cartografía y enfoque de restauración; ii) Diseños de restauración ecológica; iii) Minutas de los acuerdos de conservación colectivos. y, iv) la geodatabase con los insumos cartográficos.
3. Cualquier informe adicional que se le solicite en relación con el desarrollo del objeto del contrato.

Todos los informes antes relacionados deben contar con la aprobación del Supervisor del contrato, mediante el certificado de supervisión que Patrimonio Natural defina y previa presentación de certificación de pago de aportes parafiscales requeridos.

El profesional remitirá, vía correo electrónico, los informes que se hayan pactado, en las fechas indicadas al supervisor para su conocimiento y aprobación.

En caso de terminación anticipada del contrato, es requisito para el pago, además del informe y producto establecidos para el periodo respectivo, la entrega de un informe final al Supervisor, acompañado, de ser necesario, de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del Supervisor del contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe establecido como obligación de la profesional, ésta tendrá que realizarlas y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del Supervisor, se considerará entregado en debida forma.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el municipio de Orito - Putumayo, con disponibilidad para desplazarse a cualquier zona de intervención del proyecto.

CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el profesional, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser





divulgados sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural - Proyecto Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía.

DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de **seis (6) meses**, contados a partir de su perfeccionamiento.

VALOR

El valor total del contrato es de **TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$33.492.000)** incluyendo todos los impuestos aplicables. Este contrato está sujeto a la retención en la fuente definida por el Decreto 099 de 2013. Se encuentra exento de IVA.

PAGOS

Se establecen **seis (6) pagos**, mes vencido, cada uno por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.582.000)**, contra entrega del plan de trabajo y de los productos/informes convenidos para cada mensualidad, previa aprobación del supervisor del contrato y el certificado del pago de aportes al sistema de seguridad social.

PERFIL

Se requiere que el profesional cumpla con el siguiente perfil mínimo:

1. **Título de formación profesional en:** Biología, Agronomía, Ingeniería Agroforestal, Ingeniería Agrícola, Agroecología, Ecología, Ingeniería Ambiental o Ingeniería Forestal.
2. **Experiencia general:** Mínima de 3 (tres) años apoyando proyectos de restauración ecológica, conservación y/o ordenamiento ambiental.
3. **Experiencia específica:** Mínima de dos (2) años de trabajo con comunidades campesinas que incluya ejercicios de restauración ecológica.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la labor, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad escoger entre los candidatos hábiles, al mejor.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, las actividades o productos y las fechas de ingreso y retiro, lo cual será solicitado desde la manifestación de interés.

La experiencia profesional se contará desde la fecha de graduación o expedición de la Tarjeta Profesional, en los casos exigidos por la Ley.



Las certificaciones se solicitarán al candidato elegido de forma previa a la elaboración del contrato. En caso de que no las presente o no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

Suministrar información que no sea verídica en el formato de hoja de vida, será motivo de descalificación del proceso de selección.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con los candidatos que cumplan el perfil mínimo requerido, se realizará la comparación y evaluación de las hojas de vida, aplicando los siguientes criterios de selección para escoger entre los candidatos hábiles al mejor calificado de acuerdo con la necesidad del Contratante:

Criterio	Calificación	Puntaje
1 Dos (2) años de trabajo con comunidades campesinas que incluya ejercicios de restauración ecológica.	Se asignarán 100 puntos al candidato que obtenga la mayor experiencia específica después de la mínima requerida en el perfil y a los demás candidatos se asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres inversa.	100

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Comparación de hojas de vida. Enviar a:

adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co con el asunto: Convocatoria CO-PNF-523630-CS-INDV Objeto: *Prestar servicios profesionales para la implementación y seguimiento a las acciones de restauración ecológica en la zona de colindancia con función amortiguadora del Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande, en el municipio de Orito, en el marco del proyecto “Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía”*, los siguientes documentos:

1. Formato de Hoja de Vida en formato Word y PDF (archivo adjunto).
 2. Tarjeta Profesional (si aplica)
 3. Manifestación de Interés, (archivo adjunto).
 4. RUT actualizado.
 5. Soportes Académicos y Laborales de la hoja de vida en PDF.
 6. Apéndice 1. Declaración jurada sobre contratos de prestación de servicios.

SUPERVISOR

La función del Supervisor será ejercida por el jefe de Área del Santuario de Flora y Plantas Medicinales Orito Ingi Ande.



CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión (las Regulaciones) del Banco Mundial, Julio de 2016, Revisada Noviembre 2017 y Agosto 2018, numeral 3.14, 3.16, 3.17 y 3.21, 3.22 y 3.23 de la Sección III Gobernanza, los cuales podrán ser consultados en la página Web: <https://projects.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/procurement-projects-programs>

CONTINUIDAD DE SERVICIOS POSTERIORES

N/A

REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

1. Apéndice 1. Declaración jurada sobre contratos de prestación de servicios.
2. Hoja de Vida Actualizada con los respectivos soportes (en algunos casos se utiliza un formato específico)
3. Copia de los soportes de la Hoja de Vida (certificaciones de estudios, acta de grado o diploma y certificaciones laborales).
4. Copia de la Tarjeta Profesional (En los casos establecidos por Ley)
5. Fotocopia de la Cédula ampliada al 150
6. Copia del Registro Único Tributario (RUT) vigente
7. Certificación bancaria actualizada no superior a 30 días
8. Certificado de afiliación a salud no superior a 30 días, esta debe estar activo como cotizante.
9. Certificado de afiliación a pensión no superior a 30 días, debe estar activo como cotizante.
10. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, actualizado (Se admite impresión de la página web)
11. Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República actualizado (Se admite impresión de la página web)
12. Certificado de antecedentes Judiciales o copia del código de verificación por Internet actualizado.
13. Certificado de ingreso médico ocupacional a nombre del candidato
14. Documentos de política Patrimonio Natural (Adjuntos)

Firmado por:

Luz Adriana Rodríguez Porrás

D75CD87B25EA4F6...

LUZ ADRIANA RODRÍGUEZ

Coordinadora del Proyecto 11/11/2025

“Conservación de bosques y sostenibilidad en el corazón de la Amazonía”



Socios

